

riormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 20 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 4 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la orden de convocatoria, he tenido a bien disponer.

Se concede el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Literatura Dramática, correspondiente a 1996, a don Sergi Belbel Coslado por su obra «Morir».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Secretario de Estado de Cultura y Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

2690 *ORDEN de 22 de noviembre de 1996 por la que se concede el Premio Nacional a la Obra de un Traductor, correspondiente a 1996.*

Por Orden de 30 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero) se convocó el Premio Nacional a la Obra de un Traductor, correspondiente a 1996, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 20 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 4 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la orden de convocatoria, he tenido a bien disponer.

Se concede el Premio Nacional a la Obra de un Traductor, correspondiente a 1996, a don Salustiano Masó Simón.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de noviembre de 1996.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Secretario de Estado de Cultura y Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

2691 *ORDEN de 22 de noviembre de 1996 por la que se concede el Premio Nacional a la Mejor Traducción, correspondiente a 1996.*

Por Orden de 30 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero) se convocó el Premio Nacional a la Mejor Traducción, correspondiente a 1996, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 20 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 4 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto de la orden de convocatoria, he tenido a bien disponer.

Se concede el Premio Nacional a la Mejor Traducción, correspondiente a 1996, a don Francisco J. Uriz y don José Antonio Fernández Romero por su traducción al castellano, a partir de distintas lenguas nórdicas europeas (danés, noruego, sueco, finés e islandés), de la antología «Poesía Nórdica».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de noviembre de 1996.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Secretario de Estado de Cultura y Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

2692 *ORDEN de 25 de noviembre de 1996, por la que se concede el Premio Nacional de las Letras Españolas, correspondiente a 1996.*

Por Orden de 30 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), se convocó el Premio Nacional de las Letras Españolas, correspondiente a 1996, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 20 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este Premio fue designado por Orden de 14 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre) y Orden de 7 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la orden de convocatoria, he tenido a bien disponer.

Se concede el Premio Nacional de las Letras Españolas, correspondiente a 1996, a don Antonio Buero Vallejo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Secretario de Estado de Cultura y Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

2693 *RESOLUCIÓN de 17 de enero de 1997, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, por la que se anuncia la provisión de una plaza de Académico Numerario en la Sección de Artes de la Imagen.*

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, anuncia por la presente convocatoria, la provisión de una plaza de Académico Numerario en la Sección de Artes de la Imagen, ajustándose a lo dispuesto en el Real Decreto de 25 de octubre de 1996, sobre Reforma Parcial de los Estatutos de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Para optar a la mencionada plaza, deben cumplirse los siguientes requisitos:

Primero.—Ser español.

Segundo.—Artista reputado en su profesión, habiéndose destacado por sus creaciones y actuaciones personales en aquella.

Tercero.—Propuesto exclusivamente por tres Académicos Numerarios.

Cuarto.—Acompañar a las propuestas, con la claridad conveniente, la completa relación de los méritos y demás circunstancias en que se fundamentan aquéllas.

Quinto.—Presentar, dentro del plazo improrrogable de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Real Academia de Bellas Artes, todos los días laborales, de diez a catorce horas.

Madrid, 17 de enero de 1997.—El Secretario general, Antonio Iglesias.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

2694 *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Protocolo adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados, en ambos casos con referencia al ejercicio 1996, al Convenio suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano.*

Protocolo adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados, en